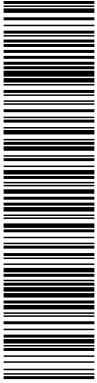


DOCUMENTO Informe fiscalización: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS LICENCIAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CMF0P-BGT02-EYWFB Fecha de emisión: 11 de Junio de 2026 a las 11:28:00 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Administrativo Comunicación y Prensa del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 11/06/2026 09:39	ESTADO FIRMADO 11/06/2026 09:39



PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS LICENCIAS CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS GOBIERNO MULTI EUROPEAN LANGUAGES SUBSCRIPTION

1.- ANTECEDENTES

El suministro cuya contratación se convoca es el adquisición de licencias de dos licencias Creative Cloud for teams All Apps Gobierno Multi European Languages Subscription, que deben renovarse anualmente ya que no existe otra forma de poder adquirir este producto.

Estas licencias son necesarias para el trabajo que desarrolla el personal del Gabinete de Comunicación en el tratamiento de material gráfico y audiovisual que se utiliza en la comunicación corporativa de este Ayuntamiento y que, de otra manera, no podría llevarse a cabo ya que, las versiones gratuitas de programas de edición gráfica ofrecen servicios muy limitados frente a las necesidades comunicativas en dicha materia.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

Adquisición de dos licencias Creative Cloud for teams All Apps Gobierno Multi European Languages Subscription..

3.- CPV DEL CONTRATO

48000000. Paquetes de software y sistemas de información.

4.- NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

Dos licencias Creative Cloud for teams All Apps Gobierno Multi European Languages Subscription por un año

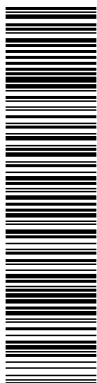
5. SEGUIMIENTO Y DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS

La prestación del servicio de ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, observando fielmente lo establecido en el presente pliego de prescripciones técnicas, así como las instrucciones que, en su caso, haya dado el responsable del contrato designado por el órgano de contratación.

De acuerdo con el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación designará un Responsable del Contrato al que corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10923187-CMF0P-BGT02-EYWFB-E119B1F1611A1911328461AEB207B2E0E4291281) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

DOCUMENTO Informe fiscalización: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS LICENCIAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CMF0P-BGT02-EYWFB Fecha de emisión: 11 de Junio de 2026 a las 11:28:00 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Administrativo Comunicación y Prensa del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 11/06/2026 09:39	ESTADO FIRMADO 11/06/2026 09:39



asegurar la correcta realización de la prestación pactada, así como reforzar el control del cumplimiento de éste y agilizar la solución de los diversos incidentes que pudieran surgir durante su ejecución, sin que en ningún caso estas facultades puedan implicar el ejercicio de potestades directivas u organizativas sobre el personal de la empresa contratada.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de dos años más uno de prórroga

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Presupuesto base de licitación:

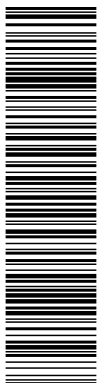
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
4.958,68 euros	1.041,32 euros	6.000 euros

Según establece el artículo 100 de la LCSP los gastos calculados para la determinación del presupuesto de licitación se deben desglosar en costes directos, indirectos y otros gastos eventuales, sin embargo no existe la posibilidad de cálculo de los costes directos e indirectos que demuestren efectivamente y de forma real, cómo influyen en el precio de cada uno de los conceptos de costes establecidos, dado que dichos costes se encuentran dentro del ámbito de la contabilidad analítica de cada mercantil que dedica a la prestación del objeto del contrato.

No obstante, para desglosar los costes directos e indirectos se ha tomado como referencia los porcentajes establecidos para los contratos de obras indicados en el artículo 131 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas. La estimación total de costes es la siguiente:

ESTIMACIÓN TOTAL DE COSTES		
Concepto	Importe €	%
Suscripción	4.016,53 euros	81 %
Gastos generales (13%)	644,63 euros	13%
Beneficio Industrial (6%)	297,52 euros	6 %
Base	4.958,68 euros	
IVA	1.041,32 euros	

DOCUMENTO Informe fiscalización: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS LICENCIAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CMF0P-BGT02-EYWFB Fecha de emisión: 11 de Junio de 2026 a las 11:28:00 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Administrativo Comunicación y Prensa del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 11/06/2026 09:39	ESTADO FIRMADO 11/06/2026 09:39



MÉRIDA COMUNICACIÓN

AYUNTAMIENTO

TOTAL	6.000 euros
-------	-------------

Valor estimado del contrato: El valor estimado del contrato (IVA excluido) viene determinado exclusivamente por el periodo de ejecución del contrato, incluida las posibles prórrogas. No se ha tenido en cuenta en el cálculo del valor estimado del contrato, el abono de primas o pagos a los candidatos o licitadores así como importes derivados de las modificaciones del contrato por no estar recogidos en los pliegos de condiciones

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
7.437 euros

- Precio del contrato:

El sistema de determinación del precio del contrato está referido a precios aplicables a tanto alzado a la totalidad del contrato.

- Costes directos: 6.024,795 euros
- Costes indirectos: 2.975,20 euros

8. FINANCIACIÓN

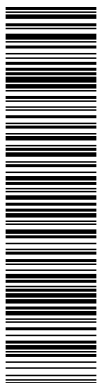
Esta convocatoria se sustancia económicamente a través de fondos propios. **HAY QUE TENER EN CUENTA QUE, AL TRATARSE DE SUSCRIPCIONES CON CARACTER ANUAL, NO PUEDE PRORRATEARSE POR MESES SIO QUE DEBE DE ABONARSE LA ANUALIDAD AL PRINCIPIO DE CADA RENOVACIÓN ANUAL**

ANUALIDADES	TOTAL	DURACIÓN
2026 (Ejecución)	3.000	1 año
2027 (Ejecución)	3.000	1 año
2028 (Prórroga)	3.000	1 año

9. JUSTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Se ha constatado la imposibilidad de prestación del servicio por gestión directa por parte del Ayuntamiento, al no disponer de los medios técnicos y humanos

DOCUMENTO Informe fiscalización: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS LICENCIAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CMF0P-BGT02-EYWFB Fecha de emisión: 11 de Junio de 2026 a las 11:28:00 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Administrativo Comunicación y Prensa del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 11/06/2026 09:39	ESTADO FIRMADO 11/06/2026 09:39



MÉRIDA COMUNICACIÓN
AYUNTAMIENTO

imprescindibles para realizar el servicio. En este contexto, se hace necesaria la contratación del servicio, considerando que las actuaciones que se pretenden contratar son adecuadas al fin perseguido.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se ha utilizado un único criterio de adjudicación dado que el contrato está perfectamente definido y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

La fórmula para la valoración de las ofertas ha sido elegida porque establece un sistema objetivo y proporcional de reparto de puntos que asegura el otorgamiento de la máxima puntuación a la mejor oferta utilizando como elemento de ponderación la relación existente entre ésta y cada una de las ofertas analizadas sin establecer umbrales de saciedad. La variación en el precio se traduce en una variación constante en la puntuación otorgada de forma que se garantice el esfuerzo económico realizado por el licitador.

Se han seleccionados este criterio de adjudicación por entender que el mismo repercutirá en el menor coste para la Administración sin menoscabo de la eficiencia y mayor calidad de la prestación que se pretende contratar.

A) Criterios valorables automáticamente. Ponderación 100%, hasta 100 puntos basado en los siguientes:

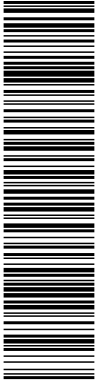
- Valoración de la oferta económica presentada. Ponderación de 100%, hasta 100 puntos. La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total del contrato (IVA excluido), será valorada con la máxima puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose los restantes importes (cantidades) de baja ofertados, la puntuación que proceda en base a la formulación matemática.

$$P_i = 100 * \sqrt[3]{\frac{\text{Licitación} - \text{Oferta}}{\text{Licitación} - \text{Oferta más ventajosa}}}$$

Puntos 100

Siendo:

DOCUMENTO Informe fiscalización: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS LICENCIAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CMF0P-BGT02-EYWFB Fecha de emisión: 11 de Junio de 2026 a las 11:28:00 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Administrativo Comunicación y Prensa del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 11/06/2026 09:39	ESTADO FIRMADO 11/06/2026 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1023187 CMF0P-BGT02-EYWFB E119B1F1611A191328461AEB207B2E0E4291281) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA COMUNICACIÓN
AYUNTAMIENTO

- Pi: Es la puntuación correspondiente a la oferta.
- Licitación: Es el precio de licitación base del contrato.
- Oferta: Es la oferta económica que se está valorando.

11. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del contrato será el funcionario municipal, Mario Hernández Maquirrián

En Mérida, a al fecha de la firma electrónica
El Funcionario